



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ**

Cuatro de abril de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0557.

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2020 00083 00

CONSIDERACIONES

1. Teniendo en cuenta que en audiencia celebrada el 01 de marzo de 2022 se decretó prueba de oficio consistente en la realización de avalúo de las mejoras que han efectuado los demandados sobre el bien inmueble objeto del proceso, se procederá con el nombramiento de perito tomado de la Resolución N° 639 de 2020 del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI; ello con el fin de que rinda el respectivo dictamen pericial, teniendo en cuenta el inventario aportado y obrante en el anexo 107 del expediente digital.

Dicho inventario, se pondrá en conocimiento de la parte demandante para los fines que estime pertinentes.

2. De otro lado, se incorporará a las presentes diligencias memorial aportado por la parte demandada donde allega recibo de consignación de título judicial el día 04 de marzo de 2022, por un total de \$20.379.562, por concepto de canon de arrendamiento y, además, se allega escrito presentado por la parte demandante donde solicita la entrega de títulos judiciales depositados. (Anexos 105 y 106)

En vista de ello, se ordenará la correspondiente entrega de dineros teniendo en cuenta el reporte de títulos obrante en el anexo 104 del expediente digital.

En mérito de lo expuesto, El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Se **NOMBRA** como perito evaluador tomado de la Resolución N° 639 de 2020 del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, a la señora SONIA YENNIFER DIAZ ALONSO, con correo electrónico sydiaz@gmail.com y teléfonos

(604) 4112807 y 310-5835208, a quien se le concede el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la posesión en el Despacho, para presentar la experticia mencionada en la parte considerativa de esta providencia y en el acta de audiencia celebrada el 01 de abril de 2022.

SEGUNDO: Fijar como gastos provisionales a cargo de ambas partes por igual la suma de seiscientos mil pesos (\$600.000,00) a favor de la perito nombrado en el proceso.

TERCERO: Se pone en conocimiento de la parte demandante el inventario allegado por la parte pasiva y obrante en el anexo 107.

CUARTO: Se ORDENA la entrega a la demandante EMPRESA DE TAXIS EL POBLADO S.A.S. con NIT 900945713-3, los depósitos judiciales N° 413590000601639 constituido el 04 de febrero de 2022 y el N° 41359000060551 constituido el 04 de marzo de 2022.

Procédase de manera inmediata por Secretaría del Juzgado con la comunicación a la perito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 19** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 ABRIL DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

**Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0228323f579f1a5a3cef536b62567bf8fc9c1aa65f996b256eff086efadacc**

Documento generado en 05/04/2022 02:27:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: anexo recibo y factura Radicado:05 360 3103 001 2020 – 00083 Demandante: Empresa de Taxis El Poblado S.A.S. Demandado: Orlado Vallejo Gaviria

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 10/03/2022 14:46

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes reenvío memorial radicado 2020-00083, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: ruben dario gomez velez <rubendariogomezvelez@hotmail.com>

Enviado: jueves, 10 de marzo de 2022 14:44

Para: Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: anexo recibo y factura Radicado:05 360 3103 001 2020 – 00083 Demandante: Empresa de Taxis El Poblado S.A.S. Demandado: Orlado Vallejo Gaviria

Señor Juez Primero Civil del Circuito de Itagüí

radicado: 2020-00083 demandante: empresa de Taxis El Poblado S.A.S demandado: Orlando Vallejo Gaviria

cordial saludo,

como apoderado de la parte demandada allego a su despacho recibo de consignación y factura de pago de canon de arrendamiento, mismo que fue enviado previamente a la contraparte como consta en el documento, al correo que para ellos obra en la foliatura.

Esto para los fines legales y conforme a ello obre en el proceso de la referencia.

adjunto comprobante de envío al citado correo

atentamente:

Rubén Darío Gómez Vélez, abogado.

cc:98498263

celular: 3006512272. tel:2758161

T.P: 126829 de C. S. de la J

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI
E. S. D.

Ref. Proceso: Verbal Sumario, Restitución
Demandante: Empresa de Taxis El Poblado S.A.S.
Demandada: Orlando Vallejo Gaviria
Radicado: 2020 – 00083

Asunto: Anexo Recibo y factura.

RUBÉN DARÍO GÓMEZ VÉLEZ, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como consta al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente allego a su honorable despacho el recibo y factura del canon actual de arrendamiento y la respectiva comunicación a la parte demandante.

Con todo respeto;



RUBÉN DARÍO GÓMEZ VÉLEZ
C.C. 98.498.263
T.P. 126.829 del C. S. de la J.
Tel. 275 81 61, Cel. 300 651 22 72
Email rubendariogomezvelez@hotmail.com



Depósitos Judiciales

01/03/2022 12:57:20 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	543544
Fecha Maxima Recepción	04/03/2022
Código y Nombre Oficina Origen	1305 - ITAGUI
Código del Juzgado	053602031001
Nombre del Juzgado	001 CIVIL CIRCUITO ITAGUI
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CANCELACION CANON DE ARRENDAMIENTO
Número de Proceso	05360310300120200008300
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 9009457133
Razón Social / Nombre Completo Demandante	EMPRESA DE TAXIS EL POBLADO SAS
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 8266041
Razón Social / Nombre Completo Demandado	ORLANDO VALLEJO GAVIRIA
Valor de la Operación	\$20.379.562,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$20.379.562,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

04/03/2022 10:57 Cajero: lfcalder

Oficina: 1305 - ITAGUI

Terminal: B1305CJ04365 Operación: 12468399

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$20,379,562.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 543544

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante : 98493807

Nombre consignante : ELKIN DARIO URIBE TORRES

Juzgado : 053602031001 001 CIVIL CIRCUITO

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 05360310300120200008300

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante : 9009457133

Demandante : EMPRESA DE TAXIS EL POBLADO SA

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado : 8266041

Demandado : ORLANDO VALLEJO GAVIRIA

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$20,379,562.00

Valor total pagado : \$20,379,562.00

Código de Operación : 259892574

Número del título : 413590000605551

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

about:blank

Responder | Eliminar | No deseado | Bloquear remitente

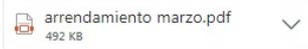
anexo recibo y factura Radicado:05 360 3103 001 2020 – 00083 Demandante: Empresa de Taxis El Poblado S.A.S. Demandado: Orlado Vallejo Gaviria



ruben dario gomez velez

Jue 10/03/2022 2:34 PM

Para: LUIS GABRIEL BOTERO



Señores empresa de Taxis El Poblado S.A.S pongo en su conocimiento recibo de consignación y factura de pago de canon de arrendamiento actual para que obre en el proceso de la referencia.

Radicado:05 360 3103 001 2020 – 00083 Demandante: Empresa de Taxis El Poblado S.A.S. Demandado: Orlado Vallejo Gaviria .

cordial saludo,

Rubén Darío Gómez Vélez, abogado

cc 98498263

T.P: 126829 del C. S. de la J.

tel: 2758161 cel: 3006512272

Responder | Reenviar



RV: Solicitud entrega de dineros. Juzgado Primero Civil del Circuito. Radicado 2020-00083-00

Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 11/03/2022 8:09

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Itagui <j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos días reenvío memorial radicado 2020-00083, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FLAVIO RAFAEL RAMÍREZ GONZALES
ESCRIBIENTE CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DE ITAGÜÍ-ANTIOQUIA

✉ csadjitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co
☎ +57-4 377-23-11
📍 CAR 52 # 51-40 ED C.A.M.I P.1 TORRE-A ITAGÜÍ ANTIOQUIA

De: LUIS GABRIEL BOTERO <luisgabrielbotero@hotmail.com>**Enviado:** viernes, 11 de marzo de 2022 7:59**Para:** Recepcion Memoriales - Antioquia - Itagui <memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Solicitud entrega de dineros. Juzgado Primero Civil del Circuito. Radicado 2020-00083-00

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI
E. S. D.

REFERENCIA: Proceso de restitución de inmueble arrendado
Demandante: EMPRESA DE TAXIS EL POBLADO S.A.S.
Demandados: Herederos indeterminados de ORLANDO VALLEJO GAVIRIA
RADICADO: 2020 – 00083 - 00

En mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar que se ordene la entrega a mi representada de la totalidad de los dineros depositados por la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 384 del Código General del Proceso.

Adjunto memorial.

Luis Gabriel Botero R.
T.P. 35.026 C.S.J.

SEÑOR
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI
E. S. D.

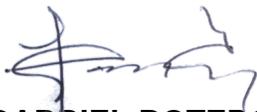
REFERENCIA: Proceso de restitución de inmueble arrendado
Demandante: EMPRESA DE TAXIS EL POBLADO S.A.S.
Demandados: Herederos indeterminados de ORLANDO
VALLEJO GAVIRIA
RADICADO: 2020 – 00083 - 00

En mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar que se ordene la entrega a mi representada de los dineros depositados por la parte demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 384 del Código General del Proceso, que en su parte pertinente expresa:

Los depósitos de cánones causados durante el proceso se entregarán al demandante a medida que se presenten los títulos, a menos que el demandado le haya desconocido el carácter de arrendador en la contestación de la demanda, caso en el cual se retendrán hasta que en la sentencia se disponga lo procedente.

Favor expedir los títulos a nombre del demandante: Luis Carlos Urueña Pérez, identificado con la cédula No. 8.355.990.

Del Señor Juez,



LUIS GABRIEL BOTERO RAMÍREZ

C.C. 71.583.748

T.P. 35.026 C.S.J.